



Institución Educativa Técnica

**CIUDAD LUZ**

NIT: 809006041-4 – DANE: 17300101435

Resolución No. 2965 de noviembre 15 de 2023

**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL FSE**

**1. Descripción de la necesidad;** La institución educativa requiere efectuar mantenimiento preventivo al ascensor hidráulico de 4 paradas ubicado en el bloque 3, para poder asegurar su normal funcionamiento. El mantenimiento preventivo de un ascensor incluye la revisión periódica de todos los componentes del ascensor y la realización de pruebas y ajustes para prevenir problemas y prolongar la vida útil del ascensor. Adicionalmente, conforme a directivas de la SEMI, se debe realizar dicho mantenimiento en forma periódica, preferiblemente cada mes. Por lo anterior se hace necesario el contratar personal técnico que se encargue de estas actividades, puesto que dentro de la planta de personal asignada no existe funcionario con estas actividades, visto lo anterior se debe adquirir el SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSOR HIDRÁULICO DE 4 PARADAS DE LA INSTITUCIÓN.

La contratación de este servicio se dará bajo los términos establecidos en el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa, respetando los principios de la Ley General de la Contratación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.5 en su numeral 6), y se hará con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, además de la economía en el uso de los recursos públicos, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades. Adicionalmente, teniendo en cuenta que conforme a la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), se prohíbe la celebración de contratación directa, se fijara la presente invitación a presentar ofertas en la página web institucional por el término de un día.

**2. Objeto del contrato;** SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSOR HIDRÁULICO DE 4 PARADAS DE LA INSTITUCIÓN

**3. Detalle del Objeto;**

Item	Actividad	Medida	Cantidad
1	Revisión mensual de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de Aparatos Elevadores, que consiste en el engrase de los elementos del aparato elevador escalera o rampa que lo requieran, con el suministro de aceites, grasas y material de limpieza necesarios, a excepción del cambio de aceite de los ascensores hidráulicos. Revisión y examen de los equipos con especial atención a los sistemas de seguridad mecánicos, eléctricos y electrónicos	Mes	12
2	Inspección programada de los elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos de los equipos para reparar y ajustar las piezas antes de que su estado pueda originar deficiencias en el servicio y comunicar al cliente la necesidad de sustituir los materiales desgastados que puedan producir avería. Si es necesario en el informe técnico mensual de cada visita y de atención de avería	Mes	12

**Recursos Técnicos;** EL CONTRATISTA deberá disponer de los medios y equipos necesarios y apropiados para la ejecución del servicio, los cuales deberán estar en perfectas condiciones de operatividad. Para realizar la prestación de los servicios objeto del presente proceso, el CONTRATISTA deberá contar con los equipos y las herramientas menores y especializadas que se requieran en cada actividad.

**4. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación:** LA INSTITUCION EDUCATIVA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.600.000), monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 14 de mayo 04 de 2026**

**5. Plazo de ejecución del contrato;** El plazo será de 360 días a partir de la suscripción del Acta Inicio.

Cra. 3 No. 78-37 Sur Barrio Ciudad Luz – Ibagué / Tolima

web: <https://ieciudadluz.colegiosonline.com/>

Teléfono: 3114632181 / 3114638935

Email: [instecluz@yahoo.es](mailto:instecluz@yahoo.es)



Institución Educativa Técnica

**CIUDAD LUZ**

NIT: 809006041-4 - DANE: 17300101435

**Resolución No. 2965 de noviembre 15 de 2023**

**6. Forma de pago;** LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelará la cuantía señalada parcial o totalmente una vez se reciba el servicio del objeto contractual a satisfacción por parte del supervisor, se presente informe por parte del contratista del contrato y se presente la cuenta de cobro o factura con su respectiva planilla de aportes al sistema de seguridad social.

**7. Impuestos;** al contratista se le retendrá en el pago, según sea el caso de ley, lo concerniente al IVA, Retención en la Fuente, Rete ICA, Sobretasa Bomberil, la contribución de la estampilla proanciano por el 2% y pro cultura por el 1.5% del valor del contrato, excluido IVA e Impuesto al Deporte por el 2%.

**8. Clasificador de Bienes y Servicios, conocido por las siglas UNSPSC**

CÓDIGO 72154100 servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento

**9. Garantías;** Las garantías son libres de exigirlas por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la institución, en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías.

**10. Lugar de ejecución:** Se desarrollará presencialmente en la sede Institucional. El objeto a contratar debe desarrollarse directamente por el contratista quien deberá ejecutarlo conforme indicaciones del Supervisor del contrato, quien estará dispuesto a cumplirlos dentro del término de Ley.

**11. Prorrogas Y Adendas:** a) Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la Institución podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los proponentes a través de la página web de la Institución, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias. b) Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Institución, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo y serán comunicadas a través de la página Web.

**12. Obligaciones Del Contratista:** a). Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución del mismo. b). Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual. c). Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario. d). Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza se estime. e). Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. f). Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago. g). Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual. h). Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. i). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. j). Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. k). Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía profesional, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN. l). El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética de la Alcaldía de Ibagué.

Ibagué Tolima, mayo 04 de 2026



**LUZ MERY MALAVER ALDANA**  
Rectora

Cra. 3 No. 78-37 Sur Barrio Ciudad Luz - Ibagué / Tolima

web: <https://ieciudadluz.colegiosonline.com/>

Teléfono: 3114632181 / 3114638935

Email: [instecluz@yahoo.es](mailto:instecluz@yahoo.es)